Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 458 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC – PR.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota UOC 02 – SENASA N° 432/2022 del 31 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remitió los antecedentes originales del proceso de referencia para su verificación y aprobación de la lista corta.

Que el presente llamado se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de conformidad a lo establecido en su Artículo 2º "CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", lo que resulta aplicable al presente caso debido a que la fuente de financiamiento para el llamado está constituido por los fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y el convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España, aprobados por la Ley N° 6.144/2018.

Que por Resolución S.G. N° 022, del del 20 de enero de 2022, fue aprobada la Invitación para Manifestación de Interés, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación del proceso.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 458-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC – PR.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

Que el Comité de Evaluación, se encuentra conformado por el Lic. Alfonso Bogarín, como representante de la Dirección General del SENASA y la Lic. Claudia Vera, en su calidad de representante de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

Que de acuerdo al Informe de Evaluación culminado el 18 de julio de 2022, emitido por el citado comité, se observa que el mismo concluye con lo siguiente "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a todos los requisitos establecidos en la documentación del proceso de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722, este comité de evaluación coincide en recomendar cuanto sigue: a) CONFORMAR 1 (una) Lista Corta.

Que en ese contexto la Nota O-CSC/CPR-1854/2022, del 24 de agosto de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo, Representación Paraguay, manifiesta su no objeción a la lista corta de firmas consultoras detalladas más arriba.

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la resolución correspondiente.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 757/2022, del 21 de setiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70, del 14 de febrero de 2022, compete a la Máxima Autoridad Institucional la extensión de las autorizaciones correspondientes en el caso de contratación excluidas de la Ley N° 2051/2003, como ocurre en el caso del presente expediente.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 458-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC – PR.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1531/2022, de fecha 26 de setiembre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la lista corta del llamado, constituida por la nómina de firmas consultoras que han superado el puntaje mínimo requerido para estudio de solicitudes, según lo dispuesto en los Términos de Referencia de la MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Empresas	Integrantes del Consorcio		Nacionalidad del Líder o representante	PUNTAJE
		1	2		
1	CONSORCIO CSI – CONTEC	CSI INGENIEROS S.A.	CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES	URUGUAY	**285,00**
2	CONSORIO PARAGUAYO SANITARIO	INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. INEXSA	ORGANIZACIÓN Y CONSULTA S.A. OCSA	PARAGUAY	**272,50**
3	CONSORCIO HIDROCONTROL CEAMSO	HIDROCONTROL S.A.	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES - CEAMSO	PARAGUAY	**260,00**
4	CONSORCIO CHACO	CONSULTORÍA INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIA AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L.	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A.	COLOMBIA	**247,50**
5	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. REDINSA	-	-	PARAGUAY	**210,00**
6	CONSORCIO L&C	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTD CAEM LTDA	LES INTERNACIONAL S.R.L.	BOLIVIA	**180,00**
7	PRO COMUNIDADES INDÍGENAS - PCI	-	-	PARAGUAY	**135,00**
8	GEOSURVEY CONSULTORA	-	-	PARAGUAY	**115,00**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 458-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO COMUNITARIO Y GESTIÓN DE GOBERNANZA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO" ID N° 722 – CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC – PR.

Asunción, 05 de octubre de 2022.-

Artículo 2º. Disponer la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las solicitudes, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y sus normativas, en congruencia con los términos de referencia del llamado.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
FECHA: 06 OCT. 2022 HORA: 16:25
N° 1046/22 FIRMA:

RECIBIDO 06-10-2022 LUGAR Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

M.E. N°: 905
07 OCT. 2022
U.O.C. N° 2
SENASA
Mesa de Entrada
MSP y BS

/rl
SIMESE Nº 1046/2022.